



Resolución Jefatural

N° 643-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Lima, 01 ABR 2019

VISTOS:

El Informe N° 465-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE-UES de la Unidad de Evaluación y Selección, y demás recaudos contenidos en el Expediente N° 15324 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, en adelante la Ley, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece su nueva estructura orgánica y precisa que la Oficina de Gestión de Becas es el órgano de línea encargado de diseñar, convocar, seleccionar, otorgar, evaluar y realizar el cierre de becas nacionales e internacionales; teniendo entre sus funciones, la de formular las normas y documentos técnicos para el diseño, convocatoria, selección, otorgamiento, evaluación y el cierre de becas nacionales e internacionales que otorga el Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 221-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nros. 234, 261 y 284-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC y Nros. 26 y 35-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado "Expediente Técnico de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2019", que contempla los criterios técnicos del diseño de la beca, la metodología para la evaluación y selección de las Instituciones de Educación Superior, sedes y carreras; así como los criterios de selección de postulantes y los procesos de cada etapa del concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 235-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC, modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 261 y 284-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC y Nros. 26 y 35-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se



aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019”, en adelante las Bases, las cuales establecen las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de priorización, elegibilidad, beneficios, derechos y obligaciones que regularán todo el concurso de becas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 5001-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, Resolución Jefatural N° 141-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, y Resolución Jefatural N° 378-219-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE se aprueban los resultados de la Fase de Validación de expedientes para el Examen Nacional del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC y Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se declara de oficio, la Nulidad Parcial de la Resolución Jefatural N° 5001-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y a la Resolución Jefatural N° 020-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, en el extremo que declara inscritos aptos para el Examen Nacional del PRONABEC y relación de Preseleccionados respectivamente, del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019 a 756 participantes por encontrarse inmersos en impedimentos para la postulación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nros. 48 y 63-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se aprueba la “Lista de Instituciones de Educación Superior y Carreras elegibles para el Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2019”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, Resolución Jefatural N° 257-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, Resolución Jefatural N° 330-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y Resolución Jefatural N° 525-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se aprueban los resultados de la Fase de Preselección, declarando un total de 4,538 preseleccionados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 375-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se aprueba el instrumento técnico complementario denominado “Instructivo para la Fase de Validación de la Postulación” del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 524-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se aprueban los formatos requeridos en la Fase de Aceptación de la Beca del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 556-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, se aprueban los resultados de la Fase de Selección y Asignación de Becas, correspondiente al primer momento de postulación, en el marco del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019, que contiene entre otros, la relación de 1,192 postulantes seleccionados, a quienes se les otorgó el plazo de 15 días útiles para suscribir los Formatos de Aceptación de la Beca, bajo apercibimiento de ser sancionados con la pérdida de la beca;

Que, el artículo 24 de las Bases referido a la Fase de Aceptación de la Beca, establece que: “24.1 El POSTULANTE SELECCIONADO tiene un plazo máximo de quince (15) días útiles contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional para efectuar la aceptación de la beca. Vencido este plazo pierde dicha condición, y en caso de encontrarse en el primer momento de asignación de becas no podrá participar del segundo momento de otorgamiento. 24.2



El POSTULANTE SELECCIONADO que no desee aceptar la beca, debe suscribir el Formulario de Renuncia al Beneficio, el mismo que es aprobado en la Resolución Jefatural citada en el numeral 25.3 del artículo 25. 24.3 La beca no aceptada o renunciada se puede otorgar al siguiente POSTULANTE NO SELECCIONADO de su modalidad en estricto orden de mérito (...). Por su parte, el artículo 25 referido a la Formalización de la Aceptación de la Beca, establece lo siguiente: “25.1 Para la Formalización de la Beca, el POSTULANTE SELECCIONADO debe presentarse en la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR) más cercana al lugar donde se encuentre, para hacer la entrega en físico de los documentos que integran su expediente de postulación virtual, a fin de crear un expediente de postulación físico. 25.2 El POSTULANTE SELECCIONADO debe descargar los formatos y documentos presentados en la etapa de postulación, imprimirlos, firmarlos (manual), escanearlos y cargarlos en el Módulo de aceptación de la beca. (...) 25.5 (...) El personal de la UCCOR es responsable de esta etapa y otorga su conformidad a través de un informe para ello verifica que los documentos presentados en físico guarden concordancia con el expediente de postulación virtual, y cumplan con las formalidades requeridas. 25.6 Recibido el expediente, este es remitido a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional (OCONCI), acompañados del informe citado en el numeral 25.5, este informe puede ser parcial a medida que avanza el proceso de aceptación de la beca. El último informe debe indicar la cantidad de postulantes que aceptaron, renunciaron o no se presentaron a aceptar la beca. 25.7 Recibidos los informes y los expedientes de las UCCOR, la OCONCI traslada inmediatamente los informes a la Oficina de Gestión de Becas y remite los expedientes al archivo central de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para su custodia. Esta última es la responsable de efectuar la fiscalización posterior correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente. 25.8 La Oficina de Gestión de Becas emite la(s) Resolución(es) Jefatural(es) que aprueben la relación de BECARIOS.”;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Evaluación y Selección, precisa que de conformidad con el cronograma del concurso y lo señalado en los artículos 24 y 25 de las Bases del concurso, la OCONCI traslada los Informes Parciales de Conformidad de la Fase de Aceptación de la Beca correspondiente a las siguientes regiones: Arequipa (SIGEDO: 15011), Puno (SIGEDO: 15018) y Lima (SIGEDO: 15132), reportando un total de cuarenta y ocho (48) postulantes seleccionados que aceptaron la beca y cumplieron con las formalidades requeridas para completar la Fase de Aceptación de la Beca y un (01) postulante seleccionado, quien presentó su renuncia al primer momento de selección de la etapa de postulación (quedando vigente su derecho a participar si así lo considera, del segundo momento de postulación). A su vez, esta información ha sido corroborada por la Oficina de Innovación y Tecnología, mediante el reporte en Excel de resultados del Módulo de Aceptación y Formalización, de acuerdo a la información registrada en el mismo, por lo que en virtud de lo señalado en el numeral 25.8 del artículo de las Bases, solicita la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la primera relación de becarios adjudicados correspondientes al Primer Momento de Postulación; teniendo en cuenta que según el cronograma del concurso Beca 18 convocatoria 2019, la publicación de las listas de becarios adjudicados es hasta el 23 de abril del 2019;

Que, por lo expuesto, se determina que lo solicitado por la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas se enmarca dentro de lo dispuesto en las Bases del Concurso Beca 18 Convocatoria 2019; por lo tanto, al amparo del marco normativo expuesto y estando la sustentación técnica referida, resulta procedente emitir el acto resolutorio que así lo disponga, y;



Con el visto de la Unidad de Evaluación y Selección y conforme a lo normado en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, y el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera relación de cuatro (04) becarios de la modalidad Beca FF.AA., treinta y seis (36) becarios de la modalidad Beca 18 Ordinaria, y ocho (08) becarios de la modalidad Beca REPARED, del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia a la selección en el primer momento de postulación de un (01) postulante seleccionado, conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución, a las personas cuyos datos figuran en los anexos de la presente resolución, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Contabilidad y Control Previo y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS
Director de Sistema Administrativo III
De la Oficina de Gestión de Becas

ANEXO 1

PRIMERA LISTA DE BECARIOS DEL PRIMER MOMENTO DE POSTULACION DEL CONCURSO BECA 18 CONVOCATORIA 2019

Tabla 1.1. Primera Relación de Becarios de la Beca para Licenciados del Servicio Militar Voluntario (Modalidad Beca FFAA)

Nº	MODALIDAD	REGION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARRERA	CONDICION
1	BECA FFAA	APURIMAC	CCARHUAS BUITRON, DAVID	72048816	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SAN ISIDRO	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	BECARIO
2	BECA FFAA	CALLAO	CAYCHO VILLALBA, CLAUDIO SEBASTIAN	70602084	DE COMERCIO EXTERIOR	SEDE SAN BORJA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECARIO
3	BECA FFAA	CUSCO	SALAS CAMACHO, YUMAR	77575967	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	INGENIERIA AMBIENTAL	BECARIO
4	BECA FFAA	LIMA	ALVARES MEZARINO, ANA SOLAZ	73740845	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	MEDICINA HUMANA	BECARIO



Tabla 1.2. Primera Relación de Becarios de Beca 18 Ordinaria

Nº	MODALIDAD	REGION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARRERA	CONDICION
1	BECA 18 ORDINARIA	APURIMAC	CARDENAS DE SOUSA, ROBERTO CARLOS	61886093	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
2	BECA 18 ORDINARIA	AREQUIPA	FLORES HUAYLLA, LINDA MIRELLA	72646128	NACIONAL DE SAN AGUSTIN	SEDE AREQUIPA	MEDICINA	BECARIO
3	BECA 18 ORDINARIA	AREQUIPA	PILLCO PILLCO, EDITH BLANCA	78803089	NACIONAL DE SAN AGUSTIN	SEDE AREQUIPA	MEDICINA	BECARIO
4	BECA 18 ORDINARIA	CAJAMARCA	BECERRA SANCHEZ, ERICH ESNAIBER	74573667	DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	SEDE BARRANCO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
5	BECA 18 ORDINARIA	CALLAO	BARRON COCHACHIN, YORLYN MARTIN	71405546	DEL PACIFICO	SEDE JESUS MARIA	ECONOMIA	BECARIO
6	BECA 18 ORDINARIA	CALLAO	BELLIDO LINARES, NATALY CAROL	71793244	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
7	BECA 18 ORDINARIA	CALLAO	BERNUY GARCIA, DIEGO EPIFANIO	74122975	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SAN MIGUEL	ADMINISTRACION Y MARKETING	BECARIO
8	BECA 18 ORDINARIA	CUSCO	TAPIA CHALLCO, ABSALON ISAAC	74752138	NACIONAL DE SAN AGUSTIN	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA ELECTRONICA	BECARIO
9	BECA 18 ORDINARIA	HUANCAVELICA	ÑACARI ELESCANO, ALAN JESUS VALENTINO	76651589	NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECARIO
10	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	HUAYAMA DE LA CRUZ, ROBERT ANDERSON	72913772	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	INGENIERIA AMBIENTAL	BECARIO
11	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CCARAMPA ORTIZ, YAKELYN MELIZA	77348301	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
12	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	PEDROZA MATAMOROS, EUMELIA MARGARITA	74708672	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE CHORRILLOS	ARQUITECTURA	BECARIO
13	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CACERES HEREDIA, ANGELA CLARA	73494082	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	BIOLOGIA MARINA	BECARIO
14	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	ALVAREZ BUSTAMANTE, NICOLAS	71305232	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SANTIAGO DE SURCO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
15	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CHAHUAYLA BALDEON, JULIO ENRIQUE	71736613	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SANTIAGO DE SURCO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
16	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CAYLLAHUA AQUINO, ANGIE SHIOMARA	73085420	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
17	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CONDORI GALVAN, XIOMARA ANDREA	71612554	PERUANA CAYETANO HEREDIA	SEDE LA MOLINA	CARRERA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA	BECARIO
18	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CCAHUANA HUAYAPA, LUIS CARLOS	72196943	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	BECARIO



Nº	MODALIDAD	REGION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARRERA	CONDICION
19	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	MENDOZA SALOME, OMAR AMERICO	72993436	DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	SEDE BARRANCO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
20	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CUBAS ROMERO, BRENDA LUCERO	74500712	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SANTIAGO DE SURCO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
21	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	ALFARO PACHAS, PIERO DAVID ALONSO	76566914	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE CHORRILLOS	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
22	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	ESCALANTE LLANOS, LIZBETH ALONDRA	76429282	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
23	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	DEL CASTILLO DELGADO, SANDRA PAOLA	75205421	NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	ECONOMIA	BECARIO
24	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	DE LA CRUZ ROJAS, CRHISTIAN PAUL	74810760	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SANTIAGO DE SURCO	INGENIERIA MECATRONICA	BECARIO
25	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	ANGELES BARAZORDA, JEAN PIER RENZO	76245257	DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	SEDE BARRANCO	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
26	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	BOZA RABANAL, MARCOS JESUS	75790734	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE CHORRILLOS	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
27	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	GUTIERREZ SOTO, BRHANDON LUIS	73272837	DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	SEDE BARRANCO	CIENCIA DE LA COMPUTACION	BECARIO
28	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CARRANZA ONAYRAMO, DAYANA ELNA	74289472	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	MEDICINA HUMANA	BECARIO
29	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CUARESMA PUCLLA, PAULO OSHUALDO	71573138	DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	SEDE BARRANCO	CIENCIA DE LA COMPUTACION	BECARIO
30	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CISNEROS ARIAS, LEONARDO BRUNO EDWIN	72404368	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE CHORRILLOS	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
31	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	OTERO MONTEZA, JOSE GUILLERMO	73738408	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	MEDICINA HUMANA	BECARIO
32	BECA 18 ORDINARIA	LIMA	CASTRO AGUADO, LISETH NAYELY	75028827	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	MEDICINA HUMANA	BECARIO
33	BECA 18 ORDINARIA	PASCO	RANDOLF BERNA, DANFER	72356174	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
34	BECA 18 ORDINARIA	PUNO	HUAYTA QUISPE, TOMAS ENRIQUE	73744768	NACIONAL DE SAN AGUSTIN	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
35	BECA 18 ORDINARIA	PUNO	HURTADO PAUCAR, JEANPIER JULIAN	75966320	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	ECONOMIA	BECARIO
36	BECA 18 ORDINARIA	SAN MARTIN	RODRIGUEZ TORRES, COSSETT JENEDY	72801254	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	GESTION	BECARIO



1.3. Primera Relación de Becarios de la Beca para Víctimas de la violencia habida en el país durante los años 1980-2000 (Modalidad Beca REPARED)

Nº	MODALIDAD	REGION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	CARRERA	CONDICION
1	BECA REPARED	CALLAO	BEDRIÑANA TORRES, DIEGO ALONSO	73128517	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	ECONOMIA	BECARIO
2	BECA REPARED	LIMA	MERINO ARONES, RICHARD ADRIAN	74494231	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
3	BECA REPARED	LIMA	AVILA TELLO, RUBEN SEBASTIAN	71406495	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA MECATRONICA	BECARIO
4	BECA REPARED	LIMA	ALEGRIA GONZALES, JESUS FLORIANO	10062542	CIENTIFICA DEL SUR	SEDE VILLA EL SALVADOR	MEDICINA HUMANA	BECARIO
5	BECA REPARED	LIMA	VASQUEZ BAUTISTA, ANGGI LUCIA	71225271	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA GEOLOGICA	BECARIO
	BECA REPARED	LIMA	ESQUIVEL ESPINOZA, ESLI EDWARD	74206373	NACIONAL DE SAN AGUSTIN	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA DE MINAS	BECARIO
	BECA REPARED	LIMA	DE LA CRUZ SALVATIERRA, LISBETH	70029373	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE SANTIAGO DE SURCO	ECONOMIA Y FINANZAS	BECARIO
	BECA REPARED	LIMA	QUIHUE GUTIERREZ, JULIO EMERSON	75932265	PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	SEDE CHORRILLOS	INGENIERIA CIVIL	BECARIO



ANEXO 2

POSTULANTE SELECCIONADO QUE RENUNCIÓ AL PRIMER MOMENTO POSTULACIÓN DE LA BECA 18 – CONVOCATORIA 2019



Nº	MODALIDAD	REGION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICION
001	REPARED	LIMA	ARIAS PEREZ, CHRISTIAN ALBERTO	73269320	RENUNCIA A LA SELECCIÓN EN EL PRIMER MOMENTO DE POSTULACIÓN

